

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13279 PAMPLONA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 157/09, por auto de 3 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Enia Carpets Ibérica, S.A., con domicilio en Berriozar (Navarra) y CIF A-31040264.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 6 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090026503-1